



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de agosto de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Hernando Hurtado.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2010-1121
Auto de sustanciación	977
Asunto	Ordena entrega.

Visto el escrito presentado el pasado 28 de julio por el apoderado judicial del demandante, allegando autorización de la señora Edilma Esther Giraldo Hoyos y la manifestación bajo la gravedad del juramento que no existe heredero con igual o mejor derecho, el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003833322 por valor \$1.768.500; a favor del doctor Luis Javier Naranjo Lotero, identificado con CC. 71.645.706, quien se encuentra facultado para recibir y cobrar conforme a la autorización aportada al expediente.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 118 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 11 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario

